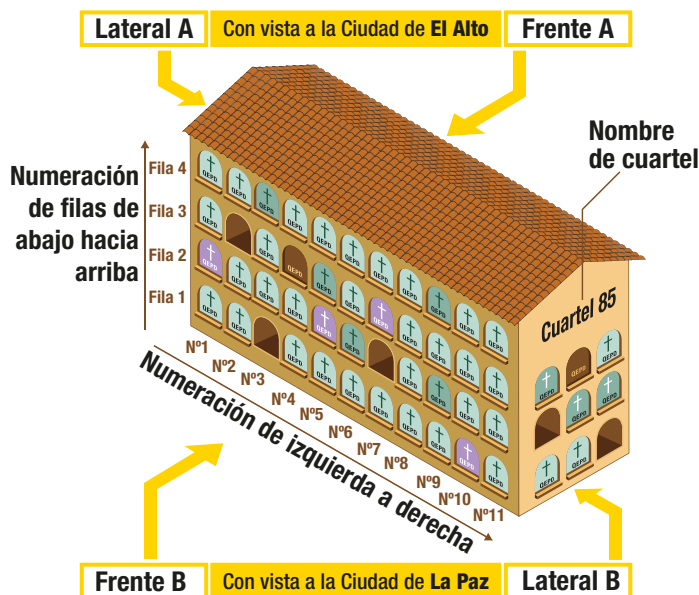


En su Visita al Cementerio Recuerde que:

- El horario de atención es de 8:30 a 16:30.
- No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas, el expendio de bebida o comida y el ingreso de vendedores.
- No deje abiertas las piletas y evitemos la fuga de agua.
- Cuidemos el medio ambiente, no ensucie y deposite su basura en los respectivos basureros.
- Para su comodidad, tenemos servicios higiénicos a su disposición, ubicados en sector antiguo detrás de la iglesia.
- Tenga cuidado, existe un sistema de cámaras de monitoreo que funciona las 24 horas del día.

i Cualquier consulta apersónese por Plataforma de Atención al Usuario ubicada en Administración del Cementerio General (puerta 4).

REFERENCIA DE UBICACIÓN DE NICHOS TEMPORALES



Av. Baptista N° 1199 Telf/fax: 2452529

www.lapaz.bo

cementerio.lapaz.bo



Traslado de Sepultura Perpetua a Sepultura Perpetua

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Dirección de Empresas y Servicios Públicos



• ¿En qué consiste el trámite?



Solicitud del servicio de traslado de sepultura perpetua a sepultura perpetua, con la presentación de los requisitos establecidos.

• ¿En qué consiste el servicio?



El servicio consiste en la exhumación de los restos de la sepultura perpetua de origen y posterior traslado a la sepultura perpetua de destino.

Nicho perpetuo es una sepultura para cuerpo entero y no es temporal. Sarcófago perpetuo es para cuerpo menor o reducido y no es temporal.

• Pasos



1. Presentación de la documentación requerida.
2. Registro de datos en sistema y emisión de la proforma de pago.
3. Cancela a la entidad financiera autorizada.
4. Se aproxima a plataforma para programar la hora y el día de traslado de sepultura perpetua.
5. Presencia el servicio de traslado.

• Requisitos



PERSONA NATURAL / JURÍDICA

1. Fotocopia del último comprobante de pago de la última gestión de perpetuo de origen y/o salida (de donde será exhumado).
2. Fotocopia del comprobante de pago perpetuo de destino y/o ingreso (donde será internado)
3. Autorizaciones de los titulares de las sepulturas perpetuas de origen y de destino en forma escrita (en carta notariada si no estuviese presente el o los titulares) indicando que se está autorizando el uso de dichas sepulturas.
4. Fotocopia de la cedula de identidad del(los) familiar(es) en línea directa
5. Certificado de nacimiento y/o matrimonio para acreditar parentesco del solicitante con el fallecido
6. Formulario de solicitud debidamente llenado.

• Tiempo de duración



- 30 minutos en trámite.
1 hora aproximadamente para el trabajo realizado.

Funcionario:

Fecha:/...../.....